



# convenios

- Resolución de 10 de mayo de 2012, por la que se determinan las obras objeto de encomienda.



Dirección General de Cooperación  
con la Administración Local  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA  
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

**Comunidad de Madrid**



SALIDA DE UNIDAD  
Ref: 03/156779.9/12 Fecha: 22/05/2012 11:43



Vicepresidencia, C. Cult. y D. y Port. Gob.  
D.G. de Cooperación con la Admin. Local  
Destino: ARPEGIO

Con fecha 10 de mayo de 2012, se ha firmado la Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia por la que se determinan obras de encomienda a la empresa Nuevo Arpegio, S.A. y se concretan las instrucciones para su ejecución, que acompaña el presente oficio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN  
CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jaime González Taboada

**NUEVO ARPEGIO**

**Registro Entrada Nº: L1201097**  
**Fecha: 23/05/2012**

SR. D. FRANCISCO LABAYEN LATORRE  
CONSEJERO DELEGADO DE NUEVO ARPEGIO  
PASEO DE LA CASTELLANA, 4 – 1ª PLANTA

**RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2012, DE LA VICECONSEJERÍA DE ASUNTOS GENERALES DE LA VICEPRESIDENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS OBRAS OBJETO DE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO, S.A. Y SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA SU EJECUCIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/2011, de 23 de diciembre, del Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de enero de 2012, acordó encomendar a la empresa pública NUEVO ARPEGIO, S.A., como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos que realice la Consejería con competencia en materia de Administración Local. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 23, de 27 de enero de 2012.

El apartado tercero del citado Acuerdo autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo. En este sentido, la competencia en materia de Administración Local está residenciada en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, según establece el Decreto 57/2011, de 30 de junio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, y considerada la conveniencia de realizar determinadas obras a través de la figura de la encomienda de gestión,

**RESUELVO:**

1º. Encomendar a Nuevo Arpegio la contratación y ejecución de las obras que a continuación se describen con arreglo al siguiente detalle y que comprende los proyectos y documentos técnicos de las obras.

**OBRAS A LICITAR**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>
ALCORCON	Torre de Maniobras de Seguridad
ALPEDRETE	Ampliación y adecuación de la Zona Deportiva El Peralejo
BATRES	Iluminación del campo de fútbol municipal
CHINCHÓN	Escuela Infantil
ESTREMERÁ	Parque de la Omadrá
GASCONES	Ampliación ayuntamiento
GUADALIX DE LA SIERRA	Gimnasio municipal



HUMANES DE MADRID	Acondicionamiento de Pistas Deportivas en CEIP Campohermoso
LAS ROZAS DE MADRID	Renovación de colectores en la urbanización Molino de la Hoz, zona de Policía, cauces del Arroyo de la Torre y Río Guadarrama, Colector C
LOZOYA	Centro de transformación
NAVACERRADA	Instalación de iluminación de campos de fútbol 11 y fútbol 7
PEDREZUELA	Finalización Centro Cultural Municipal
PINTO	Remodelación de la calle Getafe
PRADENA DEL RINCÓN	Acondicionamiento de la calle Carbón
REDUEÑA	Centro Polivalente
TORREMOCHA DE JARAMA	Construcción de la Casa Consistorial
TORRES DE LA ALAMEDA	Remodelación e inversión de instalaciones deportivas
VALDETORRES DEL JARAMA	Renovación de servicios en calle Madrid

### PROYECTOS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
EL ALAMO	Asfaltado de vías públicas
ARGANDA DEL REY	Obras de rehabilitación de la calle Puerto de Navacerrada y otras del Barrio de la Poveda
BERZOSA DEL LOZOYA	Instalación de servicios y equipamiento en Edificio Municipal
CABANILLAS DE LA SIERRA	Cubrir pistas polideportiva
COBEÑA	Obras de acondicionamiento del solado del Cementerio Municipal
GALAPAGAR	Reforma del Centro Cultural la Pocilla
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	Urbanización de la parcela del Centro Multifuncional (Pinilla de Buitrago)
LOECHES	Construcción del Parque Público la Luz
LOS MOLINOS	Urbanización de calles
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	Urbanización de calles
OLMEDA DE LAS FUENTES	Nuevas dependencias municipales
PUEBLA DE LA SIERRA	Centro Vecinal de Servicios
SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	Acondicionamiento de exteriores Colegio Infanta Leonor
TALAMANCA DEL JARAMA	Acondicionamiento de calles
VALDEPIELAGOS	Rehabilitación calle Sargalillo
VILLANUEVA DEL PARDILLO	Ampliación de instalación deportiva
VILLAVICIOSA DE ODÓN	Ajardinamiento Avenida España



2º Incluir en la encomienda los gastos asociados de las obras, así como cualquier desviación inherente a su normal ejecución.

3º Encomendar la dirección facultativa de las obras contenidas en esta Resolución a Nuevo Arpegio, S.A. a excepción de las siguientes:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
ALCORCON	Torre de Maniobras de Seguridad
GUADALIX DE LA SIERRA	Gimnasio municipal
LOZOYA	Centro de transformación
NAVACERRADA	Instalación de iluminación de campos de fútbol 11 y fútbol 7
REDUEÑA	Centro Polivalente
TORREMOCHA DE JARAMA	Construcción de la Casa Consistorial

4º. Esta encomienda se sujetará a las siguientes reglas:

-Nuevo Arpegio S.A. está obligada a cumplir este encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular a realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que acompañan a los proyectos.

-Los trabajos se abonarán con cargo a las transferencias realizadas por la Comunidad de Madrid a la empresa Nuevo Arpegio.

-Se designa por parte de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes a Don Jaime González Taboada y a Don Miguel Sevilla como representantes de la misma en la comisión de seguimiento que se constituya al efecto.

5º. La presente encomienda de gestión tiene la naturaleza prevista en el artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regirá por sus propias normas, según lo dispuesto en el artículo 4.2. de la misma, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas que pudieran suscitarse.



6º Notifíquese la presente resolución a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

**EL VICEPRESIDENTE, CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO**

**EL VICECONSEJERO DE ASUNTOS GENERALES DE VICEPRESIDENCIA**

Por Orden 135/2012, de 2 de febrero por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias

**Borja Sarasola Jáudenes**



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.